



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
Oficialía Mayor  
Dirección General de Recursos Materiales

**"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"**

**Oficio DGRM/SGC/DPC-745-2024**  
**Asunto:** Solicitud de Dictamen Resolutivo Técnico.

Ciudad de México a 2 de diciembre de 2024

**Lic. María Adriana Campollo Lagunes**  
Director General del Centro de Documentación y Análisis,  
Archivos y Compilación de Leyes  
P r e s e n t e

Adjunto la documentación técnica en formato PDF, recibida en la cuenta genérica habilitada para recibir propuestas, conforme lo autorizado por el CASOD en su 5ª sesión extraordinaria del 8 de abril del 2020, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.1 de la convocatoria/bases.

Procedimiento	Fecha de Presentación	Participantes
CPSM/DGRM/087/2024 Contratación del Servicio de Encuadernación y Reencuadernación de Material Legislativo y Bibliohemerográfico	2 de diciembre de 2024	1. Xóchitl Hernández Ciprés (Encuadernaciones Buenavista) 2. Ediciones Corunda, S.A de C.V.

Derivado de lo anterior y en términos de lo establecido en el artículo 85, fracción VI del Acuerdo General de Administración VII/2024 del Comité de Gobierno y Administración de este Alto Tribunal, solicito su valioso apoyo con la finalidad de que se elabore el dictamen resolutivo técnico correspondiente en el plazo de tres días hábiles.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**Atentamente**

**C.P. Antonio Prieto Revilla**  
Director de Procedimientos de Contratación

Anexos:  
Documentación de dos empresas participantes  
Bases y Anexos del Concurso Público Sumario CPSM/DGRM/087/2024  
Acta de cierre de recepción de Propuestas

Actividad	Nombre del servidor público	Cargo
Revisó y Autorizó	Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila	Subdirector de Elaboración y Administración de Procedimientos
Revisó	Lic. Adriana Hernández López	Jefa de Departamento de Licitaciones
Elaboró	C. Ángel Eduardo Espinosa Zetina	Técnico Operativo



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA  
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COMPILACIÓN DE LEYES

**"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab"**

Oficio CDAACL/ADM-2790-2024  
**Asunto: Dictamen Resolutivo Técnico  
encuadernación y reencuadernación**

Ciudad de México, a 5 de diciembre de 2024

**C.P. Antonio Prieto Revilla**  
Director de Procedimientos de Contratación  
Dirección General de Recursos Materiales  
P r e s e n t e

Hago referencia al oficio DGRM/SGC/DPC-745-2024, mediante el cual remite la propuesta técnica de dos participantes que ofertan los servicios de encuadernación y reencuadernación a través del Concurso Público Sumario número CPSM/DGRM/DPC/087/2024 y solicita el Dictamen Resolutivo Técnico correspondiente.

Al respecto, y de conformidad con los *Lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Técnico* del quince de diciembre del dos mil veinte del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, hago de su conocimiento que, una vez analizadas dichas propuestas, se determinó que uno de los participantes cumple con los requerimientos solicitados, conforme se detalla en los anexos 1 y 2 adjuntos al presente, denominados *"Análisis pormenorizado del Dictamen Resolutivo Técnico para contratación de bienes y servicios"*.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

**Lic. María Adriana Campollo Lagunes**  
Directora General del Centro de Documentación y Análisis,  
Archivos y Compilación de Leyes

Oficio formalizado por medio de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte.

C.c.p.- Mtra. Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada. Directora General de Recursos Materiales. Para su conocimiento. Copia electrónica.

Actividad	Nombre	Cargo
Validó	Mtra. Elizabeth Márquez Alejandre	Subdirectora General de Normatividad y Valoración Documental.
Validó	Lic. Maricarmen Rosillo Goñi	Subdirectora General de Archivo Judicial y Biblioteca.
Elaboró	Lic. Virginia Lorena Baez Cravioto	Directora de Compilación Legislativa.
Elaboró	Lic. Juan Lazo Villa	Director de Biblioteca Central "Silvestre Moreno Cora".
Rubricó	C.P. Xóchitl Patricia Benítez Luna	Coordinadora Administrativa II.

Turno 5427

Firmado por: MARICARMEN ROSILLO GOÑI  
No. serie: 641779741797661081599202748245712497442704892400  
Fecha: 05/12/2024 13:35:29.869 -06:00

Firmado por: XÓCHITL PATRICIA BENITEZ LUNA  
No. serie: 641779741797661081599202748245712497442704940233  
Fecha: 05/12/2024 13:37:42.445 -06:00

Firmado por: MARIA ADRIANA CAMPOLLO LAGUNES  
No. serie: 641779741797661081599202748245712497442704946530  
Fecha: 05/12/2024 17:26:44.311 -06:00

Firmado por: JUAN LAZO VILLA  
No. serie: 641779741797661081599202748245712497442704921359  
Fecha: 05/12/2024 13:02:16.136 -06:00

Firmado por: VIRGINIA LORENA BAEZ CRAVIOTO  
No. serie: 641779741797661081599202748245712497442704940158  
Fecha: 05/12/2024 13:02:42.018 -06:00

Firmado por: ELIZABETH MARQUEZ ALEJANDRE  
No. serie: 641779741797661081599202748245712497442704956620  
Fecha: 05/12/2024 13:08:32.833 -06:00

**ANEXO 1 OFICIO CDAACL/ADM-2790-2024**

**CPSM/DGRM/DPC/087/2024**

**Análisis pormenorizado del Dictamen Resolutivo Técnico para  
Contratación de bienes y servicios**

**PARTIDA 1.1 ACERVO LEGISLATIVO**

<b>Concepto solicitado</b>	<b>Xóchitl Hernández Ciprés (Encuadernaciones Buenavista)</b>		<b>Ediciones Corunda, S.A. de C.V.</b>	
ENCUADERNACIÓN MATERIAL LEGISLATIVO (PERIÓDICOS, GACETAS Y DIARIOS OFICIALES) • Cantidad a encuadernar 564 piezas	Sí cumple		Sí cumple	
• Tamaños promedio: • 22.5 x 17.5 cm, cantidad 43	Sí cumple		Sí cumple	
• 27.2 x 17.5 cm, cantidad 20	Sí cumple		Sí cumple	
• 28 x 22 cm, cantidad 466	Sí cumple		Sí cumple	
• 28 x 44 cm, cantidad 10	Sí cumple		Sí cumple	
• 30 x 21.5 cm, cantidad 25	Sí cumple		Sí cumple	
• Color encuadernado Natural	Sí cumple		Sí cumple	
Especificaciones • Encuadernación entera	Sí cumple		Sí cumple	
• Cubiertas en Brillianta color natural	Sí cumple		Sí cumple	
• Tejuelos en piel color natural	Sí cumple		Sí cumple	
• Lomo con 6 (seis) nervios falsos con grabados en color dorado	Sí cumple		Sí cumple	

QL7LHqY/TT14XOS8y7sBc0ycmB8dgnSNVs1yK7S2sII=

Concepto solicitado										Xóchitl Hernández Ciprés (Encuadernaciones Buenavista)		Ediciones Corunda, S.A. de C.V.	
<b>Acervo legislativo</b>										Sí cumple		Sí cumple	
2025	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Total				
Cantidad de tomos a encuadernar	70	70	70	70	70	70	70	74	564				
Fechas de entrega del material por parte del CDAACL	27 y 28 de marzo de 2025	29 y 30 de abril de 2025	29 y 30 de mayo de 2025	26 y 27 de junio de 2025	5 y 6 de agosto de 2025	28 y 29 de agosto de 2025	29 y 30 de septiembre de 2025	30 y 31 de octubre de 2025					
Fechas de entrega del material encuadernado por parte del prestador de servicios	29 y 30 de abril de 2025	29 y 30 de mayo de 2025	26 y 27 de junio de 2025	5 y 6 de agosto de 2025	28 y 29 de agosto de 2025	29 y 30 de septiembre de 2025	30 y 31 de octubre de 2025	27 y 28 de noviembre de 2025					
Presupuesto programado considerando importe histórico de los últimos trabajos realizados incluyendo IVA más 3.3% de inflación		\$372.00 c/tomo						\$209,808.00					
<b>LUGAR DE ENTREGA</b> Edificio 16 de septiembre, ubicado en Calle 16 de septiembre no. 38, tercer piso, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, previa comunicación con la persona administradora del contrato.										Sí cumple		Sí cumple	
<b>REQUERIMIENTOS</b> - Los participantes deberán presentar muestra física de encuadernado, en la fecha establecida en las bases, con las especificaciones técnicas del concurso realizado junto con su propuesta técnica, la cual será devuelta a solicitud de los concursantes en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la notificación del fallo, salvo aquella presentada por quien resulte adjudicado, en cuyo caso se podrá devolver hasta que concluya la vigencia del contrato.										Sí cumple		No cumple	No presentó muestra física
- Acreditar experiencia de la persona concursante en la prestación de servicios de similares características, la cual será como mínimo de 3 años, anexando copia										Sí cumple		No cumple	No presentó documentación para acreditar la experiencia

QL7LHqY/TT14XOS8y7sBc0ycmB8dgnsNVs1yK7S2sIlI=

Concepto solicitado	Xóchitl Hernández Ciprés (Encuadernaciones Buenavista)	Ediciones Corunda, S.A. de C.V.		
simple de tres contratos o facturas celebrados en los años 2021, 2022, 2023 y lo que va de 2024.				
– Carta bajo protesta de decir verdad, sobre el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales que den cumplimiento de la Ley de Infraestructura de Calidad y demás disposiciones legales aplicables.	Sí cumple		No cumple	No presentó carta
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b> 1. Encuadernación entera.	Sí cumple		Sí cumple	
2. Cubiertas en Brillianta color natural.	Sí cumple		Sí cumple	
3. Lomo con 6 (seis) nervios falsos grabados en color dorado	Sí cumple		Sí cumple	
4. Grosor de los volúmenes: 5 cm. en promedio.	Sí cumple		Sí cumple	
5. Altura de cada volumen: Varía dependiendo de la publicación, oscilando desde tamaño ministro, oficio, carta o esquila.	Sí cumple		Sí cumple	
6. El lomo del ejemplar debe estar suficientemente holgado, para facilitar que el libro se pueda abrir a 180°, sin que se maltrate el contenido.	Sí cumple		Sí cumple	
7. Letras grabadas en la tapa: Dorado de letras mayúsculas, de 18 puntos.	Sí cumple		Sí cumple	
8. Letras grabadas en el lomo, sobre tejuelos de piel color natural: Deben tener 1 cm de altura, en la parte superior del lomo debe decir "PERIÓDICO OFICIAL", "GACETA OFICIAL" o "DIARIO OFICIAL", en la parte media el Estado de la República al que pertenece la publicación, y en la parte inferior AÑO y MES en que se hayan publicado los ejemplares y el NÚMERO ROMANO correspondiente al tomo (ejemplo: TOMO I, TOMO II, TOMO III, etc. En caso de TOMO ÚNICO, no deberán grabarse estas dos palabras).	Sí cumple		Sí cumple	
9. En la parte superior de la carátula del libro debe decir "SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN" y en la inferior "COMPILACIÓN DE LEYES". En fuente Lucida Bright ligeramente ajustada	Sí cumple		Sí cumple	
10. Todos los grabados deben ser en color dorado.	Sí cumple		Sí cumple	
11. Debido a que la publicación del Periódico Oficial, Gaceta Oficial o Diario Oficial de la Federación varía en cada ejemplar respecto al número de páginas, número de secciones y grosor, en un volumen deben integrarse los ejemplares con sus respectivas secciones.	Sí cumple		Sí cumple	

QL7LHqY/TT14XOS8y7sBc0ycmB8dgnSNVs1yK7S2sIl=

Concepto solicitado	Xóchitl Hernández Ciprés (Encuadernaciones Buenavista)		Ediciones Corunda, S.A. de C.V.	
12. Si como consecuencia de lo anterior, un volumen rebasara los 5 cm. de ancho, los ejemplares del Periódico Oficial, Gaceta Oficial o Diario Oficial de la Federación con sus respectivas secciones, deberá incluirse en el siguiente tomo, sin importar que queden menos de 5 cm.	Sí cumple		Sí cumple	
13. Para evitar que el texto sea ilegible o quede incompleto no se debe recortar el lado izquierdo de las hojas de los ejemplares a encuadernar, por lo que debe dejarse un margen mínimo de 5 cm. entre la última letra y el borde de la hoja.	Sí cumple		Sí cumple	
14. La encuadernación debe cubrir las siguientes actividades: a. Retirar ligas de los periódicos oficiales b. Retirar grapas de los periódicos oficiales c. Verificar el orden correcto de la paginación y de los periódicos	Sí cumple		Sí cumple	
<b>MATERIALES A UTILIZAR</b> <u>Para la encuadernación:</u> • Cartón para las tapas.- Utilizar cartón libre de ácido o cartón comprimido color gris. El espesor del cartón siempre está en función del tamaño y del grosor del libro; se recomienda del No. 4 para los libros delgados y del No. 6, como máximo, para libros más gruesos. No se debe utilizar cartón de color rojizo debido a que este material tiene colorante rojo, que en presencia de humedad libera el colorante y tiñe el cuerpo del libro.	Sí cumple		Sí cumple	
• Hilo de costura.- Al igual que el cartón, el grosor del hilo depende del grosor del libro. Debe ser de nylon o de algodón, color blanco. No se deben utilizar hilos de colores.	Sí cumple		Sí cumple	
• Adhesivo color blanco.- Se requiere el uso de adhesivo blanco. No emplear cola animal ya que con el tiempo se oxida y además es susceptible al desarrollo de microorganismos y atrae a los insectos.	Sí cumple		Sí cumple	
• Tela Tussor para reforzar el lomo (endose).- De tejido abierto color blanco, debido a que es resistente y no encoge con la humedad, además con esta tela no es necesaria la colocación de papel extra sobre el lomo, por lo que el libro tiene mayor abertura. No se debe usar tela manta de cielo, yute, telas sintéticas ni papel porque no proveen de soporte necesario al momento de unir el cuerpo del libro con las tapas.	Sí cumple		Sí cumple	
• Papel para guardas.- Sundance Felt Ultrawhite 104 gr. color blanco; usar papel Ingres Fabriano de 90 gr., o Sundance Felt o Bond de 104 gr. Cortados "al hilo" del papel. No se deben utilizar papeles coloreados ni texturizados.	Sí cumple		Sí cumple	

QL7LHqY/TT14XOS8y7sBc0ycmB8dgnSNVs1yK7S2sIlI=

Concepto solicitado	Xóchitl Hernández Ciprés (Encuadernaciones Buenavista)		Ediciones Corunda, S.A. de C.V.	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cinta o listón separador.- Es necesario que sea de fibras naturales como algodón o lino color blanco. A pesar de que las cintas de fibras sintéticas no afectan al libro, no tienen buena adhesión al momento de pegarlas al lomo interno del libro. No se deben utilizar cintas de colores debido a que los colorantes son inestables y se destiñen al contacto con humedad.</li> </ul>	Sí cumple		Sí cumple	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cabezadas.- Las cintas para las cabezadas pueden ser de tipo industrial en su presentación de líneas de colores rojo y amarillo.</li> </ul>	Sí cumple		Sí cumple	
<p><u>Para recubrimiento:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Brillianta. Tela con respaldo de papel libre de ácido 1.35 m. de ancho. Color Natural o arena, No. 4192.- Utilizar telas de fibras naturales en colores neutros, se requiere el uso de tela con soporte de papel libre de ácido, también conocida como tela laminada (Tela Brillianta de color 4192, Brillianta Lino o Iris Bookcloth). Por ningún motivo se debe usar material sintético como el Keratol, debido a que este material es impermeable, el exceso de humedad se deposita a manera de gotas pequeñas donde crecen microorganismos y se despinta al contacto con humedad manchando el cuerpo de los libros.</li> </ul>	Sí cumple		Sí cumple	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Piel.- Color natural sólo para los tejuelos.</li> </ul>				

QL7LHqY/TT14XOS8y7sBc0ycmB8dgnSNVs1yK7S2sIl=

Concepto solicitado	Xóchitl Hernández Ciprés (Encuadernaciones Buenavista)		Ediciones Corunda, S.A. de C.V.	
<p><b>CONSIDERACIONES PARA LA ENCUADERNACIÓN EN TELA ENTERA DEL MATERIAL LEGISLATIVO</b></p> <p>En el tejuelo superior sólo debe decir: "DIARIO OFICIAL", "GACETA OFICIAL", "PERIÓDICO OFICIAL" o "BOLETÍN OFICIAL", según el título de la publicación a encuadernar</p> <p>En el tejuelo medio debe decir EL NOMBRE DEL ESTADO AL QUE PERTENECE LA PUBLICACIÓN OFICIAL</p> <p>En el tejuelo inferior debe decir: el mes, año y tomo, conforme a este orden</p> <p>CINTILLA O SEPARADOR DE COLOR BLANCO</p> 	Sí cumple		Sí cumple	
Comentarios u observaciones:				

Resumen final	
Participante	Dictamen Resolutivo Técnico
Xóchitl Hernández Ciprés (Encuadernaciones Buenavista)	Cumple con la totalidad de las especificaciones requeridas.
Ediciones Corunda, S.A. de C.V.	No cumple con la totalidad de las especificaciones requeridas.
<p><b>Conclusión:</b> Xóchitl Hernández Ciprés (Encuadernaciones Buenavista).- Es favorable su propuesta técnica.</p>	

Actividad	Nombre	Cargo
Elaboró	Lic. Virginia Lorena Baez Cravioto	Directora de Compilación Legislativa

QL7LHqY/TT14XOS8y7sBc0ycmB8dgnsNVs1yK7S2sll=

**ANEXO 2 OFICIO CDAACL/ADM-2790-2024**

**CPSM/DGRM/DPC/087/2024**

**Análisis pormenorizado del Dictamen Resolutivo Técnico para  
Contratación de bienes y servicios**

**PARTIDA 1.2 REENCUADERNACIÓN MATERIAL BIBLIOHEMEROGRÁFICO**

Concepto solicitado	Xóchitl Hernández Ciprés (Encuadernaciones Buenavista)		Ediciones Corunda, S.A. de C.V.																																					
• Cantidad a encuadernar 100 piezas	Cumple		Cumple																																					
• Tamaño Esquela	Cumple		Cumple																																					
• Color encuadernado Natural	Cumple		Cumple																																					
• Reencuadernación entera	Cumple		Cumple																																					
• Cubiertas en Brillianta color natural	Cumple		Cumple																																					
• Tejuelos en piel de acuerdo con el catálogo de colores por materia.	Cumple		Cumple																																					
• El lomo se divide en 4 costillas y 5 casillas con 3 tejuelos. Se adjunta muestra gráfica de reencuadernación.	Cumple		Cumple																																					
<table border="1" data-bbox="170 951 947 1365"> <thead> <tr> <th colspan="6">Acervo bibliohemerográfico</th> </tr> <tr> <th>2024</th> <th>Mayo</th> <th>Junio</th> <th>Julio</th> <th>Agosto</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cantidad de tomos a reencuadernar</td> <td>25</td> <td>25</td> <td>25</td> <td>25</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>Fechas de entrega del material por parte del CDAACL</td> <td>2 de mayo de 2025</td> <td>30 de mayo de 2025</td> <td>23 de junio de 2025</td> <td>14 de julio de 2025</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Fechas de entrega del material reencuadernado por parte del prestador de servicios</td> <td>30 de mayo de 2025</td> <td>23 de junio de 2025</td> <td>14 de julio de 2025</td> <td>22 de agosto de 2025</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Presupuesto programado considerando importe histórico de los últimos trabajos realizados incluyendo IVA más 3.3% de inflación.</td> <td colspan="4">Esquela \$372.00 c/tomo</td> <td>\$37,200.00</td> </tr> </tbody> </table>	Acervo bibliohemerográfico						2024	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total	Cantidad de tomos a reencuadernar	25	25	25	25	100	Fechas de entrega del material por parte del CDAACL	2 de mayo de 2025	30 de mayo de 2025	23 de junio de 2025	14 de julio de 2025		Fechas de entrega del material reencuadernado por parte del prestador de servicios	30 de mayo de 2025	23 de junio de 2025	14 de julio de 2025	22 de agosto de 2025		Presupuesto programado considerando importe histórico de los últimos trabajos realizados incluyendo IVA más 3.3% de inflación.	Esquela \$372.00 c/tomo				\$37,200.00	Cumple		Cumple	
Acervo bibliohemerográfico																																								
2024	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total																																			
Cantidad de tomos a reencuadernar	25	25	25	25	100																																			
Fechas de entrega del material por parte del CDAACL	2 de mayo de 2025	30 de mayo de 2025	23 de junio de 2025	14 de julio de 2025																																				
Fechas de entrega del material reencuadernado por parte del prestador de servicios	30 de mayo de 2025	23 de junio de 2025	14 de julio de 2025	22 de agosto de 2025																																				
Presupuesto programado considerando importe histórico de los últimos trabajos realizados incluyendo IVA más 3.3% de inflación.	Esquela \$372.00 c/tomo				\$37,200.00																																			

F8pOSURtqwCsCey3GsQM1abzozZiLFet89ItPyOlyq4=

Concepto solicitado	Xóchitl Hernández Ciprés (Encuadernaciones Buenavista)		Ediciones Corunda, S.A. de C.V.	
<b>LUGAR DE ENTREGA</b> Edificio 16 de septiembre, ubicado en Calle 16 de septiembre no. 38, tercer piso, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, previa comunicación con la persona administradora del contrato.	Cumple		Cumple	
<b>REQUERIMIENTOS</b> - Los participantes deberán presentar muestra física de encuadernado, en la fecha establecida en las bases, con las especificaciones técnicas del concurso realizado junto con su propuesta técnica, la cual será devuelta a solicitud de los concursantes en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la notificación del fallo, salvo aquella presentada por quien resulte adjudicado, en cuyo caso se podrá devolver hasta que concluya la vigencia del contrato.	Cumple		No Cumple	No presentó muestra física
- Carta bajo protesta de decir verdad, sobre el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales que den cumplimiento de la Ley de Infraestructura de Calidad y demás disposiciones legales aplicables.	Cumple		Cumple	
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b> I. Reencuadernación • Reencuadernación entera.	Cumple		Cumple	
• Cubiertas en Brillianta color natural (se solicitará muestra a efecto de autorizarla).	Cumple		Cumple	
• El color de los tejuelos es acorde a la materia.	Cumple		Cumple	
• Todos los grabados deben ser en color dorado.	Cumple		Cumple	
• Los bordes de las costillas con grabado en color dorado (conforme a la muestra gráfica).	Cumple		Cumple	
• No recortar los bordes de las páginas. La conservación de los márgenes es importante y una política de no cortar garantiza que las fojas dobladas y el texto que llegan hasta los bordes de las páginas no se eliminen.	Cumple		Cumple	
• Cada volumen encuadernado será inspeccionado a fin de que la calidad del trabajo sea aceptable y haya cumplido con las especificaciones dadas.	Cumple		Cumple	
II. Lomo • El lomo se divide en 4 costillas, 5 casillas y 3 tejuelos, con grabado en color dorado, tal y como se muestra en la imagen.	Cumple		Cumple	

F8pOSURtqwCsCey3GsQM1abzogZiLFet89ItPyOlyq4=

Concepto solicitado	Xóchitl Hernández Ciprés (Encuadernaciones Buenavista)		Ediciones Corunda, S.A. de C.V.	
• En el tejuelo superior, colocado en la segunda casilla, se anota el APELLIDO del autor.	Cumple		Cumple	
• En el tejuelo medio, colocado en la cuarta casilla, se anota el TÍTULO de la obra.	Cumple		Cumple	
• En el tejuelo inferior, colocado en la quinta casilla, se anota la CLASIFICACIÓN.	Cumple		Cumple	
• Letras grabadas en el lomo, sobre tejuelos de piel color según el catálogo.	Cumple		Cumple	
• El lomo del ejemplar debe estar suficientemente holgado, para facilitar que el libro se pueda abrir a 180°, sin que se maltrate el contenido.	Cumple		Cumple	
III. Datos Los datos catalográficos correspondientes al título, autor y clasificación, deberán transcribirse tal y como se encuentran registrados en la obra (Sistema de Administración de Bibliotecas).	Cumple		Cumple	
IV. Tipología • El tamaño de la letra es a 16 puntos tanto alfabético como numérico en color dorado y en mayúsculas.	Cumple		Cumple	
• Las medidas del material a reencuadernar son las siguientes: Tamaño esquila: hasta 24 cm.	Cumple		Cumple	
V. Cubierta. • Los títulos en la cubierta son en mayúsculas a 16 puntos en color dorado, con la leyenda; SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. • En la parte inferior anotar el nombre de la BIBLIOTECA CENTRAL "SILVESTRE MORENO CORA". • La cintilla o separador es en color blanco	Cumple		Cumple	
<b>MATERIALES A UTILIZAR</b> <u>Para la reencuadernación:</u> • Cartón para las tapas: Comprimido color gris libre de ácido o cartón comprimido color gris. El espesor del cartón siempre está en función del tamaño y el grueso del libro; se recomienda el del No.4 para los libros más delgados y el grosor se debe incrementar conforme se incrementa el grosor del libro. No se debe utilizar cartón de color rojizo debido a que este material tiene colorante rojo, que en presencia de humedad libera el colorante y tiñe el cuerpo del libro.	Cumple		Cumple	

F8pOSURtqwCsCey3GsQM1abzogZiLFet89ItPyOlyq4=

Concepto solicitado	Xóchitl Hernández Ciprés (Encuadernaciones Buenavista)		Ediciones Corunda, S.A. de C.V.	
• Hilo de costura.- Al igual que el cartón, el grosor del hilo depende del grosor del libro. Debe ser de nylon o de algodón, color blanco. No se deben utilizar hilos de colores.	Cumple		Cumple	
• Adhesivo.- Utilizar adhesivo blanco. No emplear cola animal ya que con el tiempo se oxida y además es susceptible al desarrollo de microorganismos y atrae a los insectos.	Cumple		Cumple	
• Tela para reforzar el lomo (endose).- Usar tela Tussor de tejido abierto color blanco, debido a que es resistente y no encoge con la humedad, además con esta tela no es necesaria la colocación de papel extra sobre el lomo, por lo que el libro tiene mayor abertura. No se debe usar tela manta de cielo, yute, telas sintéticas ni papel, porque no proveen de soporte necesario al momento de unir el cuerpo del libro con las tapas.	Cumple		Cumple	
• Papel para guardas.- Usar papel Ingres Fabriano o Sundance Felt Ultrawhite de 104 gr. color blanco. No se deben utilizar papeles coloreados.	Cumple		Cumple	
• Cinta o listón separador.- Debe ser de color blanco, de fibras naturales como algodón o lino; a pesar de que las cintas de fibras sintéticas no afectan al libro, no tienen buena adherencia al momento de pegarlas al lomo interno del libro. No se deben utilizar cintas de colores debido a que los colorantes son inestables y se destiñen al contacto con humedad.	Cumple		Cumple	
• Cabezadas.- Las cintas para las cabezadas pueden ser de tipo industrial en su presentación de líneas de colores amarillo-rojo.	Cumple		Cumple	
<b>Para recubrimiento:</b> • Tela.- Utilizar telas de fibras naturales en colores neutros, usar tela con soporte de papel libre de ácido, también conocida como tela laminada fina con respaldo de papel libre de ácido, 1.35 m. de ancho, Color 4192, (tela Brillianta, Brillianta Lino o Iris Bookcloth). Por ningún motivo se debe usar material sintético como el Keratol, debido a que este material es impermeable, el exceso de humedad se deposita a manera de gotas pequeñas donde crecen microorganismos y se despinta al contacto con humedad manchando el cuerpo de los libros.	Cumple		Cumple	
• Piel.- Para los tejuelos, deberán realizarse en piel de acuerdo al catálogo de colores por materia y posteriormente pegarlos sobre el lomo del libro.	Cumple		Cumple	
<b>CATÁLOGO DE COLORES PARA REENCUADERNACIÓN</b>	Cumple		Cumple	

F8pOSURtqwCsCey3GsQM1abzogZiLFet89ItPyOlyq4=

Concepto solicitado			Xóchitl Hernández Ciprés (Encuadernaciones Buenavista)	Ediciones Corunda, S.A. de C.V.
<b>COLECCIÓN</b>	<b>MATERIA</b>	<b>COLOR DE TEJUELO</b>		
<b>K 000</b>	DERECHO CIVIL (25 TOMOS)	<b>TABACO</b>		
<b>L 000</b>	DERECHO MERCANTIL Y MARÍTIMO (25 TOMOS)	<b>VERDE</b>		
<b>M 000</b>	DERECHO AGRARIO (25 TOMOS)	<b>AZUL</b>		
<b>N 000</b>	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL (25 TOMOS)	<b>TANINO</b>		
Acreditar experiencia de la persona concursante en la prestación de servicios de similares características, la cual será como mínimo de 3 años, anexando copia simple de tres contratos o facturas celebrados en los años 2021, 2022, 2023 y lo que va de 2024.			Cumple	No cumple No presentó documentación para acreditar la experiencia
Comentarios u observaciones:				

Resumen final	
Participante	Dictamen Resolutivo Técnico
Xóchitl Hernández Ciprés (Encuadernaciones Buenavista)	Cumple con la totalidad de las especificaciones requeridas.
Ediciones Corunda, S.A. de C.V.	No cumple con la totalidad de las especificaciones requeridas.
<b>Conclusión:</b> Xóchitl Hernández Ciprés (Encuadernaciones Buenavista) es favorable su propuesta técnica.	

Actividad	Nombre	Cargo
Revisó	Lic. Juan Lazo Villa	Director de la Biblioteca Central "Silvestre Moreno Cora".

F8pOSURtrqwCsCey3GsQM1abzogZiLFei89ItPyOlyq4=



# CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/087/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN Y REENCUADERNACIÓN DE MATERIAL LEGISLATIVO Y BIBLIOHEMEROGRÁFICO

3 de diciembre de 2024

## DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO

Atendiendo lo establecido en el artículo 85, fracción VI, del Acuerdo General de Administración VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico, del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones y numerales 10 y 12 de las bases del presente Concurso Público Sumario, se formula el siguiente dictamen resolutivo económico.

### Criterios de evaluación establecidos en la convocatoria/bases:

#### 10.3 EN EL DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO SE VERIFICARÁ QUE:

- 10.3.1 Cada participante cumpla con los requisitos solicitados para la contratación relativos al lugar y periodo de prestación del servicio, vigencia de la propuesta y forma de pago.
- 10.3.2 La propuesta económica incluya la totalidad de conceptos del inciso a) al inciso g), indicados en el **apartado 9** y en el **Anexo 3**, de esta convocatoria/bases.
- 10.3.3 La evaluación de las propuestas económicas se realizará mediante un análisis de forma comparativa de los precios y verificación de cumplimiento de requisitos, determinando las mejores condiciones de contratación por la partida completa.
- 10.3.4 Se cotice la cantidad total de los servicios requeridos para la partida solicitada, no se considerarán las propuestas que coticen parcialmente.
- 10.3.5 La base para el análisis aritmético de la oferta económica será el precio unitario antes de descuentos e impuestos.
- 10.3.6 La Suprema Corte de Justicia de la Nación podrá dictaminar en sentido desfavorable las propuestas cuyos precios sean superiores al 20% del precio prevaleciente establecido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación con base en su Investigación de Mercado.
- 10.3.7 Los precios ofertados en la propuesta económica no serán sujetos a ningún ajuste y, cualquier error en los mismos, será de la estricta responsabilidad de la persona participante. En caso de encontrarse errores de cálculo, solo habrá lugar a rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, antes de considerar descuentos e impuestos, por lo que la Suprema Corte de Justicia de la Nación efectuará las correcciones correspondientes y el monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las propuestas económicas.
- 10.3.8 En el caso en que se presenten diferencias en las operaciones aritméticas de la propuesta económica, la persona participante acepta las correcciones que realice la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las propuestas económicas. En ningún caso podrá modificarse el precio unitario cotizado.

cMhzAdKJsXdJspZdatMPHgL1+vqV/uFHbZGSX10gQ9M=

F-DGRM-20 CPSI V1.0

### Para la presente evaluación se tomó en cuenta la documentación económica presentada por los siguientes participantes:

No.	Participante
1	Xóchitl Hernández Ciprés (Encuadernaciones Buenavista)
2	Ediciones Corunda, S.A. de C.V.



## CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/087/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN Y REENCUADERNACIÓN DE MATERIAL LEGISLATIVO Y BIBLIOHEMEROGRÁFICO

### I. Cuadro comparativo de precios ofertados contra el Precio Prevalciente de la Investigación de Mercado.

Servicio de Encuadernación y Reencuadernación						Xóchitl Hernández Ciprés (Encuadernaciones Buenavista)		Ediciones Corunda, S.A. de C.V.		Precio Prevalciente
Partida	Sub Partidas	Descripción breve	Tamaño Aproximado	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Subtotal	Precio Unitario	Subtotal	
Única	1.1	Servicio de Encuadernación de material Legislativo (Periodicos, Gacetas y Diarios Oficales Tamaños Promedio)	22.5 X 17.5 cm	43	Servicio por ejemplar	\$ 320.00	\$ 13,760.00	\$ 351.00	\$ 15,093.00	\$341,960.00
			27.2 X 17.5 cm	20		\$ 320.00	\$ 6,400.00	\$ 351.00	\$ 7,020.00	
			28 X 22 cm	466		\$ 320.00	\$ 149,120.00	\$ 351.00	\$ 163,566.00	
			28 X 44 cm	10		\$ 320.00	\$ 3,200.00	\$ 351.00	\$ 3,510.00	
			30 X 21.5 cm	25		\$ 320.00	\$ 8,000.00	\$ 351.00	\$ 8,775.00	
	1.2	Servicio de Reencuadernación de Material Bibliohemerográfico	Tamaño esquila	100		\$ 320.00	\$ 32,000.00	\$ 351.00	\$ 35,100.00	
						<b>Subtotal</b>	<b>\$ 212,480.00</b>	<b>Subtotal</b>	<b>\$ 233,064.00</b>	
						IVA	\$ 33,996.80	IVA	\$ 37,290.24	
						<b>Total</b>	<b>\$ 246,476.80</b>	<b>Total</b>	<b>\$ 270,354.24</b>	
						<b>Desviación Porcentual contra precio estimado</b>	<b>-37.86%</b>	<b>Desviación Porcentual contra precio estimado</b>	<b>-31.84%</b>	

Se considera para este procedimiento el precio prevalciente de la IM-101/2024, "Servicio de Encuadernación y Reencuadernación de Material Legislativo y Bibliohemerográfico".

### II. Verificación de cumplimiento de requisitos

Concepto	Xóchitl Hernández Ciprés (Encuadernaciones Buenavista)	Ediciones Corunda, S.A. de C.V.
<p><b>a) Período de la entrega de los servicios:</b> El servicio se realizará en el ejercicio presupuestal 2025, de conformidad con las fechas de entrega de material por parte de quien administre el contrato y las fechas de entrega del material encuadernado por parte de la persona concursante que resulte adjudicada, de conformidad con el calendario del anexo 2a.</p> <p>Previa comunicación con quien administre el contrato.</p>	Cumple	Cumple
<p><b>b) Lugar y horario de entrega:</b> Edificio Alterno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicado en calle 16 de Septiembre número 38, tercer piso (subpartida 1.1) y primer piso (subpartida 1.2), colonia Centro, código postal 06000, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.</p> <p>Horario: De lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.</p>	Cumple	Cumple
<p><b>c) Forma de pago:</b> Mediante transferencia bancaria, en mensualidades vencidas [por entregas completas], de conformidad con los datos que sean proporcionados, a los 15 días hábiles siguientes de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) generado por Internet y autorizado, acompañado del documento que acredite la recepción de los servicios a entera satisfacción de este Alto Tribunal.</p> <p>En términos de los Artículos 160 y 179 del Acuerdo General de Administración VII/2024, en ningún caso procederán pagos por concepto de servicios no recibidos a entera satisfacción.</p> <p>Los importes correspondientes al ejercicio fiscal 2025 estarán sujetos a que este Alto Tribunal cuente con los recursos presupuestales destinados para tales efectos, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción III, del Acuerdo General de Administración VII/2024 y 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sin que la falta de éstos origine responsabilidad para la Suprema Corte de Justicia de la Nación.</p>	Cumple	No Cumple (No señala)
<p><b>d) Vigencia de la propuesta:</b> Las propuestas permanecerán vigentes por un plazo no menor de 30 días hábiles siguientes de la fecha de entrega de éstas.</p>	Cumple	No Cumple (No señala)



**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/087/2024  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN Y  
REENCUADERNACIÓN DE MATERIAL LEGISLATIVO Y**

Concepto	Xóchitl Hernández Ciprés (Encuadernaciones Buenavista)	Ediciones Corunda, S.A. de C.V.
e) Nombre y firma de la persona concursante o su representante legal.	Cumple	No Cumple (No señala)
f) Los precios se mantendrán firmes hasta el cumplimiento total del contrato.	Cumple	No Cumple (No señala)
g) Los impuestos y derechos que se causen con motivo de la contratación serán pagados por la persona adjudicada, salvo los que por disposición legal deba cubrir la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	Cumple	No Cumple (No señala)
Cuando el monto de la propuesta económica sea superior a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N., sin I.V.A.) será obligatorio el presentar las constancias con la que acredite que cuenta con la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo, expedidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022 y reformada mediante la segunda resolución de modificaciones a la misma publicada en el Diario Oficial de Federación el 25 de abril de 2023, primera, segunda y cuarta de las reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022 y las reglas primera y cuarta del Acuerdo H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones, patronales y entero de descuentos. Dichos documentos deberán estar vigentes. <b>La propuesta del concursante que no presente estos documentos será desechada, con la salvedad por el monto de la propuesta económica previamente señalada.</b>	No presenta, debido a que cotizo un monto menor a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N., sin I.V.A.)	No presenta, debido a que cotizo un monto menor a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N., sin I.V.A.)
	Cumple	No Cumple

**III. Referencia a errores de cálculo, en volúmenes solicitados o discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número**

- No se detectó ninguna.

**CRITERIO**

**Dictamen Favorable:** Con base en el análisis de la(s) propuesta(s) económica(s) se advierte que se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.

**Dictamen No Favorable:** Con base en el análisis de la(s) propuesta(s) económica(s) se advierte que NO se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico o, excede el costo estimado, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.

**RESULTADO DEL DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO**

Participante	Partida Única con Dictamen Favorable	Partida Única con Dictamen No favorable
Xóchitl Hernández Ciprés (Encuadernaciones Buenavista)	✓	-----
Ediciones Corunda, S.A. de C.V. *	-----	✓

\* Dictamen No favorable de conformidad con lo establecido en el numeral 12.5 de la convocatoria/bases:  
12.5 Cuando la persona participante omita presentar, parcial o totalmente, la documentación que se señala en la convocatoria/bases.

Responsabilidades	Nombre	Cargo
Elaboró:	C. Ángel Eduardo Espinosa Zetina	Técnico Operativo
Revisó:	Lic. Adriana Hernández López	Jefa del Departamento de Licitaciones
Supervisó:	Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila	Subdirector de Elaboración y Administración de Procedimientos
Autorizó:	Lic. Antonio Prieto Revilla	Director de Procedimientos de Contratación

cMhzAdKJsXdJspZdatMPHgL1+vvqV/uFHbZGSX109QGM

F-DGRM-20 CPSI V1.0



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

PA/DGRM/DPC/157/2024

Ciudad de México, a 10 de diciembre de 2024

**PUNTO DE ACUERDO**  
Concurso Público Sumario  
Contratación Menor

<b>Asunto:</b>	Autorización de emisión de fallo.
<b>Procedimiento:</b>	Concurso Público Sumario CPSM/DGRM/087/2024.
<b>Concepto:</b>	Servicio de Encuadernación y Reencuadernación de Material Legislativo y Bibliohemerográfico

**Antecedentes / Documentos rectores**

**I. Solicitud**

Fecha de Recepción	28 de octubre de 2024	Oficio Referencia:	CDAACL/ADM-2390-2024
Área	Dirección General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes		

**II. Investigación de Mercado / Monto Estimado**

No.	IM-101/2024		
Fecha de emisión	25 de octubre de 2024		
Precio prevaleciente	\$341,960.00	UMAS (108.57)	3,6149.67
Procedimiento	Concurso Público Sumario		
Clasificación	Menor		

**III. Programa Anual de Necesidades 2025**

Unidad Responsable	25310920S0010001	Dirección General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes
Partida presupuestal	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de la SCJN

**Fundamento Legal**

Acuerdo General de Administración VII/2024 del Comité de Gobierno y Administración de la SCJN.

Artículos	Nombre	Fracciones / Descripción
13	Atribuciones de Recursos Materiales	VII, XII, XIV, XV, XIX, XX y XXII
28	Disponibilidad de recursos presupuestarios	Suficiencia presupuestal.
30	Requisitos previos al procedimiento de contratación	Especificaciones técnicas, justificación, PAN 2025.
31	Costo para efectos de la clasificación	Estimado sin incluir el I.V.A.
33	Clasificación de las contrataciones	IV. Contratación Menor.
37	Niveles de autorización	Director de Área
38	Tipos de procedimiento	III. Concurso Público Sumario
85	Concurso Público Sumario	II al VII. Convocatoria/bases – Fallo

PENdqTtY8DY35xSGNSJdybRucaptAWMLcuUx9Qht15A=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

Acuerdo General de Administración VII/2024 del Comité de Gobierno y Administración de la SCJN.

Artículos	Nombre	Fracciones / Descripción
86	Supuestos de descalificación	I al VI.

**Desarrollo del Procedimiento**

**IV. Convocatoria/bases**

Elaboración de convocatoria/bases	30 de octubre de 2024
Envío a Subreba	6 de noviembre de 2024
Revisión del Subreba	12 de noviembre de 2024
Ajustes	

**V. Publicación**

Solicitud de publicación de convocatoria/bases	14 de noviembre de 2024	Mediante correo electrónico
Publicación definitiva de convocatoria/bases	15 de noviembre de 2024	Página de Internet de la SCJN.
Invitación a posibles interesados	15 de noviembre de 2024	<ol style="list-style-type: none"><li>Ediciones Corunda, S.A. de C.V.</li><li>Impresores en Offset y Serigrafía, S.C. de R.L. de C.V.</li><li>Encuadernación Santiago</li><li>Lithomareva, S.A. de C.V.</li><li>Grupo Editorial Fa-C, S.A. de C.V.</li><li>Promocionales e Impresos América, S.A. de C.V. (PRIMASA)</li><li>Xóchitl Hernández Ciprés (Encuadernaciones Buenavista)</li><li>Grupo Emare, S.A. de C.V. (Erick González Joven)</li><li>Impresora y Encuadernación Progreso, S.A. de C.V.</li><li>Serna Impresos, S.A. de C.V.</li><li>Blanco y Negro Agencia de Diseño Gráfico, S.A. de C.V.</li><li>Amelia Hernández Ugalde / SEPRIM</li></ol>

Se consideraron los posibles interesados relacionados en la Investigación de Mercado IM-101/2024.

**VII. Etapas del procedimiento**

Junta de Aclaraciones	25 de noviembre de 2024	No se recibieron preguntas
Presentación de propuestas	2 de diciembre de 2024 de 8:30 a 12:30 horas	<ol style="list-style-type: none"><li>Xóchitl Hernández Ciprés (Encuadernaciones Buenavista)</li><li>Ediciones Corunda, S.A. de C.V.</li></ol>

**EVALUCIÓN DE DOCUMENTACIÓN**

**VIII. Dictamen Resolutivo Técnico**

Área responsable	Dirección General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes
Fecha de solicitud	2 de diciembre de 2024, DGRM/SGC/DPC-745-2024
Fecha de recepción	6 de diciembre de 2024, CDAACL/ADM-2790-2024

**Dictamen**

Participante	Dictamen Favorable	Dictamen No Favorable
Xóchitl Hernández Ciprés (Encuadernaciones Buenavista)	Partida única	---
Ediciones Corunda, S.A. de C.V.	---	Partida única

**Conclusión:**

- El prestador de servicios Ediciones Corunda, S.A. de C.V., se declara técnicamente No Favorable ya que No cumple con la totalidad de las especificaciones requeridas.



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

**IX. Dictamen Resolutivo Económico**

El dictamen resolutivo económico detallado forma parte del expediente de contratación, en el presente Punto de Acuerdo únicamente se incluye el cuadro comparativo de precios ofertados contra el precio prevaleciente de la Investigación de Mercado y el resultado del dictamen.

**I. Cuadro comparativo de precios ofertados contra el Precio Prevaleciente de la Investigación de Mercado**

Servicio de Encuadernación y Reencuadernación						Xóchitl Hernández Ciprés (Encuadernaciones Buenavista)		Ediciones Corunda, S.A. de C.V.		Precio Prevaleciente
Partida	Sub Partidas	Descripción breve	Tamaño Aproximado	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Subtotal	Precio Unitario	Subtotal	Precio Prevaleciente
Única	1.1	Servicio de Encuadernación de material Legislativo (Periodicos, Gacetas y Diarios Oficiales Tamaños Promedio)	22.5 X 17.5 cm	43	Servicio por ejemplar	\$ 320.00	\$ 13,760.00	\$ 351.00	\$ 15,093.00	\$341,960.00
			27.2 X 17.5 cm	20		\$ 320.00	\$ 6,400.00	\$ 351.00	\$ 7,020.00	
			28 X 22 cm	466		\$ 320.00	\$ 149,120.00	\$ 351.00	\$ 163,566.00	
			28 X 44 cm	10		\$ 320.00	\$ 3,200.00	\$ 351.00	\$ 3,510.00	
	30 X 21.5 cm	25	\$ 320.00	\$ 8,000.00		\$ 351.00	\$ 8,775.00			
1.2	Servicio de Reencuadernación de Material Bibliohemerográfico	Tamaño esquila	100		\$ 320.00	\$ 32,000.00	\$ 351.00	\$ 35,100.00		
						<b>Subtotal</b>	<b>\$ 212,480.00</b>	<b>Subtotal</b>	<b>\$ 233,064.00</b>	
						IVA	\$ 33,996.80	IVA	\$ 37,290.24	
						<b>Total</b>	<b>\$ 246,476.80</b>	<b>Total</b>	<b>\$ 270,354.24</b>	
						Desviación Porcentual contra precio estimado	<b>-37.86%</b>	Desviación Porcentual contra precio estimado	<b>-31.84%</b>	

**DICTAMEN:**

Dictamen		
Participante	Dictamen Favorable	Dictamen No Favorable
Xóchitl Hernández Ciprés (Encuadernaciones Buenavista)	Partida única	---
Ediciones Corunda, S.A. de C.V. *	---	Partida única

\* Dictamen No favorable de conformidad con lo establecido en el numeral 12.5 de la convocatoria/bases: 12.5 Cuando la persona participante omite presentar, parcial o totalmente, la documentación que se señala en la convocatoria/bases. (No señaló los incisos c) al g) del anexo 3).

**X. Resumen de los dictámenes resolutivos**

Participantes	Dictamen Técnico Partida Única	Dictamen Económico Partida Única
Xóchitl Hernández Ciprés (Encuadernaciones Buenavista)	Favorable	Favorable
Ediciones Corunda, S.A. de C.V.	No Favorable	No Favorable

**Consideraciones**

Conforme a la normatividad aplicable, la presente contratación es de devengo futuro, por lo cual, el importe para el ejercicio fiscal 2025 estará sujeto a que la Suprema Corte de Justicia de la Nación cuente con los recursos presupuestales destinados para tales efectos, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 29, fracción III del Acuerdo General de Administración VII/2024 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Se cuenta con una propuesta susceptible de adjudicar.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

**Propuesta**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 37 y 85, fracción VII, del AGA VII/2024, se somete a consideración del Director de Procedimientos de Contratación:

Autorizar le emisión del fallo del Concurso Público Sumario Menor CPSM/DGRM/087/2024 para la contratación del “Servicio de Encuadernación y Reencuadernación de Material Legislativo y Biohemerográfico para 2025”, adjudicando al concursante que presentó propuesta solvente, en los siguientes términos:

Xóchitl Hernández Ciprés (Encuadernaciones Buenavista)							
Partida	Sub Partidas	Descripción breve	Tamaño Aproximado	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Subtotal
Única	1.1	Servicio de Encuadernación de material Legislativo (Periodicos, Gacetas y Diarios Oficales Tamaños Promedio)	22.5 X 17.5 cm	43	Servicio por ejemplar	\$ 320.00	\$ 13,760.00
			27.2 X 17.5 cm	20		\$ 320.00	\$ 6,400.00
			28 X 22 cm	466		\$ 320.00	\$ 149,120.00
			28 X 44 cm	10		\$ 320.00	\$ 3,200.00
			30 X 21.5 cm	25		\$ 320.00	\$ 8,000.00
	1.2	Servicio de Reencuadernación de Material Biohemerográfico	Tamaño esquila	100		\$ 320.00	\$ 32,000.00
	<b>Subtotal</b>						<b>\$ 212,480.00</b>
IVA						\$ 33,996.80	
<b>Total</b>						<b>\$ 246,476.80</b>	

a) **Lugar de entrega:** El servicio se realizará en el ejercicio presupuestal 2025, de conformidad con las fechas de entrega de material por parte de quien administre el contrato y las fechas de entrega del material encuadernado por parte de la persona concursante que resulte adjudicada, de conformidad con el calendario del anexo 2a.

Previa comunicación con quien administre el contrato.

b) **Lugar y horario de entrega:**

Edificio Alterno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicado en calle 16 de Septiembre número 38, primer piso (subpartida 1.1) y tercer piso (subpartida 1.2), colonia Centro, código postal 06000, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, previa comunicación con la persona administradora del contrato.

Horario: De lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

c) **Forma de pago:** Mediante transferencia bancaria, en mensualidades vencidas, de conformidad con los datos que sean proporcionados, a los 15 días hábiles siguientes de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) generado por Internet y autorizado, acompañado del documento que acredite la recepción de los servicios a entera satisfacción de este Alto Tribunal.

En términos de los Artículos 160 y 179 del Acuerdo General de Administración VII/2024, en ningún caso procederán pagos por concepto de servicios no recibidos a entera satisfacción.

Los importes correspondientes al ejercicio fiscal 2025 estarán sujetos a que este Alto Tribunal cuente con los recursos presupuestales destinados para tales efectos, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción III del Acuerdo General de Administración VII/2024 y 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sin que la falta de éstos origine responsabilidad para la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**IX. Resumen de la contratación para el contrato simplificado**

1. **Plazo de prestación del servicio:** El servicio se realizará en el ejercicio presupuestal 2025, de conformidad con las fechas de entrega de material por parte de quien administre el contrato y las fechas de entrega del material encuadernado por parte de la persona concursante adjudicada, de conformidad con el calendario del anexo 2a. Previa comunicación con quien administre el contrato.

PENdgtTctY8DY35XsGNSJdybRucaptAMLcuUx9Qh15A=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

2. Fecha de inicio de servicio: A partir del 27 de marzo de 2025.
3. Fecha de termino de servicio: Hasta el 28 de noviembre de 2025.
4. Tipo de procedimiento: Concurso Público Sumario
5. Número de Procedimiento: CPSM/DGRM/087/2024.
6. Clasificación: Menor
7. Órgano que autoriza: Director de Procedimientos de Contratación
8. Fundamento de autorización: Artículos 37 y 85, del AGA VII/2024.
9. Fecha de autorización: 10 de diciembre de 2024.
10. Sesión CASOD: No aplica
11. Unidad responsable: 25310920S0010001 Centro Gestor: 134
12. Partida presupuestaria: 33604 ID MIPES: 25102006
13. Certificación presupuestal: No aplica
14. Área solicitante: Dirección General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes
15. Número de contrato ordinario: No aplica
16. Comprobación de recursos: No aplica.
17. Regularización: No aplica.
18. Administrador del contrato: Subdirectora General de Normatividad y Valoración Documental.

**Servidores públicos que participan en el procedimiento**

Responsabilidades	Nombre	Cargo
Elaboró	C. Ángel Eduardo Espinosa Zetina	Técnico Operativo
Revisó	Lic. Adriana Hernández López	Jefa del Departamento de Licitaciones
Visto Bueno	Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila	Subdirector de Elaboración y Administración de Procedimientos
Autoriza	L.C. Antonio Prieto Revilla	Director de Procedimientos de Contratación

PENdqTlctY8DY35xSgNSJdy6RucaptAmlCuUx9Qh15A=